

JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES

CIRCULAR MS-JVD-219-11-2020

Para: Representantes legales de Ambulancias y Farmacias

De: Junta de Vigilancia de Drogas.

Fecha: 27 de noviembre del 2020.

Asunto: Información sobre el “Protocolo para el botiquín de medicamentos controlados, psicotrópicos y estupefacientes, en ambulancias tipo A o de soporte avanzado de Costa Rica”.

La Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes del Ministerio de Salud hace de su conocimiento el presente protocolo referente a la adquisición, compra y reposición de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes para ser utilizados en ambulancias tipo A o de soporte avanzado en Costa Rica; el cual detalla los pasos a seguir para dichas actividades.

El presente Protocolo puede ser descargado desde el sitio web del Ministerio de Salud, a través del siguiente link:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/circulares>

El mismo entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre del 2020 y será de acatamiento obligatorio.

Atentamente,

Dra. Mariela Alfaro Segura
SECRETARIA

DQA/IRM